

16231

Desembolsado ✓
27-04-98
1620.

Recibido
28-4-98
1205

Quito, 23 de abril de 1998

Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS
En su Despacho.-

De mis consideraciones:

Adjunto sirvase encontrar la tercera copia certificada e inscrita en el Registro Mercantil la misma que contiene la Cesión de Participaciones realizada en la compañía **LATERMEC CIA. LTDA**

Ruego se sirva anexarla al expediente para los fines legales pertinentes.

El Gerente de la compañía es la señora Lucia Garrido de Calderón.

Teléfono: 445-678

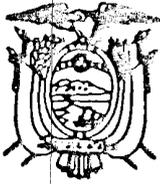
Exp. 16231.

Atentamente,

Dr. Fernando Andino Cudena
ABOGADO
Matrícula No. 4923 C.A.Q.

Superintendencia de
Compañías
24 ABR. 1998
Documentación y Archivo

ANDINO
28-04-98



DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO DECIMO PRIMERO DE QUITO

CESION DE PARTICIPACIONES DE

LAMINADOS Y TERMOFORMADOS DEL ECUADOR "LATERMEC Cía. Ltda."

OTORGADO POR: SRA. MARIA EUGENIA CUEVA ESPINOSA

A FAVOR DE: SRA. CECILIA GARRIDO ORTEGA DE CUEVA

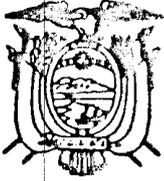
CUANTIA: S/. 680.000,00

DI : 3a.

COPIAS.

En la ciudad de San Francisco de Quito, capital de la república del Ecuador, hoy día jueves diecinueve de marzo de mil novecientos noventa y ocho, ante mi, Doctor Rubén Darío Espinosa Idrobo, Notario Décimo Primero del cantón Quito, comparecen libre y voluntariamente y bien inteligenciadas en la naturaleza y efectos del presente contrato por una parte la señora María Eugenia Cueva Espinosa; y, por otra parte la señora Cecilia Garrido Ortega De Cueva.- Las comparecientes

son, mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil divorciada y casada respectivamente, domiciliadas en esta ciudad de Quito, hábiles para contratar y obligarse a quienes de conocer doy fe, y me piden que eleve a escritura pública la minuta que me presenta cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente.- **"SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase insertar una que contenga el contrato de Cesión de Participaciones de la compañía **LAMINADOS Y TERMOFORMADOS DEL ECUADOR "LATERMEC Cía. Ltda."**, al tenor de las cláusulas siguientes: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a la celebración de la presente Escritura Pública, en calidad de **Cedente** la señora **MARÍA EUGENIA CUEVA ESPINOSA**, por sus propios derechos, y en calidad de **Cesionaria**, la señora **CECILIA GARRIDO ORTEGA DE CUEVA.-** Las comparecientes son ecuatorianas, mayores de edad, de estado civil divorciada y casada respectivamente, domiciliados en esta ciudad de Quito, hábiles y capaces para contratar y obligarse cuál en derecho se requiere.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** a) **LAMINADOS Y TERMOFORMADOS DEL ECUADOR "LATERMEC Cía. Ltda."**, se constituyó mediante escritura pública celebrada en esta ciudad de Quito el diecinueve de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro, ante el Doctor Manuel José Aguirre, Notario Vigésimo Segundo de este cantón y se inscribió en el Registro Mercantil el veinte y tres de abril de mil novecientos ochenta y cuatro; b) Mediante escritura pública otorgada en esta ciudad de Quito, el veinte



DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO DECIMO PRIMERO DE QUITO

y dos de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho ante el Doctor Manuel José Aguirre, Notario Vigésimo Segundo del cantón Quito, la compañía aumento su capital a la suma SEIS MILLONES CIENTO VEINTE MIL SUCRES (S/. 6'120.000,00), la misma que se encuentra inscrita en el Registro Mercantil el diecisiete de diciembre de mil novecientos noventa c) La Junta General Universal de Socios de nueve de marzo de mil novecientos noventa y ocho, autorizó previo el consentimiento unánime de los socios, la cesión y transferencia de participaciones que a continuación se detalla: la señora **MARÍA EUGENIA CUEVA ESPINOSA**, cede y transfiere todas sus **SEISCIENTAS OCHENTA** participaciones de mil sucres cada una, que posee en la referida compañía a favor de la señora **CECILIA GARRIDO ORTEGA DE CUEVA**.- **TERCERA: CESION DE PARTICIPACIONES**.- En base a los antecedentes señalados la señora **MARÍA EUGENIA CUEVA ESPINOSA**, cede y transfiere sus **SEISCIENTAS OCHENTA** participaciones que posee en la compañía, a favor de la señora **CECILIA GARRIDO ORTEGA DE CUEVA**, por su parte la **cesionaria** acepta, sin ninguna restricción, ni limitación, la cesión y transferencia de participaciones que se hacen a su favor, en virtud de la cesión y transferencia que queda señalada el nuevo cuadro de integración del capital de la compañía **LAMINADOS Y TERMOFORMADOS DEL ECUADOR "LATERMEC Cía. Ltda."**, queda estructurado de la siguiente manera:

CUADRO DE INTEGRACION DE CAPITAL

NOMBRE DEL SOCIO	CAPITAL	No.-PARTICIPACION.
Lucía Garrido	2'720.000,00	2.720
Cecilia Garrido	3'400.000,00	3.400
TOTAL	6'120.000,00	6.120

CUARTA: Se adjunta el Acta de Junta General Universal de Socios que acordó autorizar y consentir la presente Cesión y Transferencia de Participaciones.- **QUINTA:** En el libro respectivo se inscribirá la Cesión de Participaciones luego de lo cual se expedirán los certificados en favor de la cesionaria.- **SEXTA:** Se deberá realizar la marginación en la escritura pública de Constitución, además de la inscripción en el Registro Mercantil del cantón Quito.- La cuantía de la presente cesión es de S/. 680.000,= (seiscientos ochenta mil sucres).- Sírvase usted Señor Notario agregar las demás cláusulas de estilo para la validez de ésta escritura.- Hasta aquí la minuta que se halla firmada por el Doctor Fernando Andino Cadena, Abogado con matrícula profesional número cuatro mil novecientos veinte y tres, del Colegio de Abogados de



DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO
NOTARIO DECIMO PRIMERO DE QUITO

Quito.- Para su otorgamiento se observaron los preceptos legales del caso y leída que les fue a los comparecientes, se afirman y ratifican en su contenido y firman conmigo el Notario, en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

Maria E. Cueva

11-0006756-8

Cecilia G. de Cueva

17-0453003-7

El Notario: Ruben Darío Espinosa Idrobo



Laminados y Termoformados
del Ecuador Cía. Ltda.

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
LAMINADOS Y TERMOFORMADOS DEL ECUADOR "LATERMEC Cía. Ltda. "**

En la ciudad de Quito, a los nueve días del mes de Marzo de mil novecientos noventa y ocho, a las catorce horas, en el domicilio de la compañía, calle Francisco Montalvo N° 385, se reúnen las señoras María Eugenia Cueva Espinosa, propietaria de seiscientos ochenta participaciones, Lucía Garrido O. de Calderón, propietaria de dos mil setecientos veinte participaciones; Cecilia Garrido O. de Cueva, propietaria de dos mil setecientos veinte participaciones; todas por sus propios derechos y representando el cien por ciento del Capital Social de la compañía, se instalan en Junta General Universal de Socios, conforme lo establece el Art. 280 de la Ley de Compañías, con el fin de resolver el único punto a tratarse:

- Transferencia mediante Cesión de las Participaciones en LATERMEC Cía. Ltda. y acreditadas a favor de la señora María Eugenia Cueva Espinosa y Reforma del Estatuto de la Compañía.

Preside la Junta la señora Cecilia Garrido O., Presidenta de Latermec Cía. Ltda., Actúa como Secretaria, la señora Lucía Garrido O. de Calderón.

Toma la palabra la señora María Eugenia Cueva E., quien expresa que es su voluntad separarse de la compañía en su calidad de socia y que en aplicación del Art. 115 de la Ley de Compañías se consienta en la transferencia de las participaciones de su propiedad.

Las señoras socias, que representan el total del Capital Social, aceptan por unanimidad la operación de Cesión de las SEISCIENTAS OCHENTA PARTICIPACIONES de propiedad de la señora María Eugenia Cueva Espinosa a favor de la señora Cecilia Garrido Ortega de Cueva.

Por lo tanto se acuerda y autoriza por unanimidad, la Transferencia mediante Cesión de las Participaciones constantes en el Certificado de Aportación No Negociable número 006 por SEISCIENTAS OCHENTA PARTICIPACIONES, emitido el 20 de Diciembre de 1990, que representan el valor nominal de Seiscientos Ochenta mil Suces, el mismo que incorpora el valor de la aportación inicial suscrita en la Constitución de la compañía y el valor de la suscripción realizada en el Aumento de Capital y que al momento se encuentran íntegramente pagado por la señora María Eugenia Cueva Espinosa.

Se autoriza al Gerente General, señora Lucía Garrido O. de Calderón, realizar la legalización correspondiente, para que mediante Escritura Pública se proceda a efectuar la Reforma del Estatuto Social en la parte correspondiente a la Integración del Capital Social, que a partir de la presente fecha queda integrado de la siguiente forma:

SOCIA	N° PARTICIPACIONES	VALOR DEL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO
Lucía Garrido Ortega de C.	2.720	S/. 2'720.000,00
Cecilia Garrido Ortega de C.	3.400	3'400.000,00
TOTAL	6.120	S/. 6'120.000,00

Se integrará a la Escritura Pública, la presente Acta de Junta General Universal, así como el Certificado de Aportación No Negociable N° 006, emitido por Latermec Cía. Ltda.

Una vez elaborada el Acta, es aprobada por todas las socias, quienes firman para constancia de lo aprobado en la Junta General Universal.

María Eugenia Cueva E.

Cecilia Garrido O. de Cueva

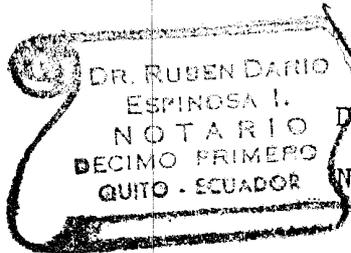
Lucía Garrido O. de Calderón

CERTIFICO que la presente es fiel copia del original, la misma que reposa en los archivos de la compañía. Lo certifico.-

Francisco Montalvo 385 y L. Stacey
Telf.: 445 678 Fax 445 678 / 456 202
Télex 2691 EGAR ED. Quito Ecuador

Lucía Garrido de Calderón
SECRETARIA

Se otorgó ante mi, en fe
de ello confiero esta T E R C E R A COPIA CERTIFICADA,
firmada y sellada en Quito, a treinta de Marzo de mil
novecientos noventa y ocho.-



~~DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO~~
NOTARIO DECIMO PRIMERO DE QUITO

RAZON: Al margen de la matriz de la escritura de constitución de la compañía LAMINADOS Y TERMOFORMADOS DEL ECUADOR LATERMEC CIA. LTDA., de 19 de Marzo de 1984, otorgada ante el doctor Manuel José Aguirre, cuyo protocolo se encuentra a mi cargo, tomé nota de la escritura de cesión de participaciones cuya copia certificada antecede.- Quito, tres de Abril de mil novecientos noventa y ocho.-

2
D.
NOV



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

RAZON: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número 388. del REGISTRO MERCANTIL de veinte y tres de abril de mil novecientos ochenta y cuatro, a Fs. 764, Tomo 115, correspondiente a la constitución de la Compañía " LAMINADOS Y TERMOFORMADOS DEL ECUADOR LATERMEC COMPAÑIA LIMITADA ", de la presente cesión de participaciones.- Quito, a veinte y uno de abril de mil novecientos noventa y ocho. EL REGISTRADOR.-

DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA
REGISTRADOR MERCANTIL SUPLENTE
DEL CANTON QUITO

